

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ABSENTISMO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RELACIONADOS, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.18.14.480.00.42F.0 Y POR UN IMPORTE TOTAL DE EUROS 85.494,00 EUROS

ASOCIACIONES	CENTROS EDUCATIVOS DE ACTUACIÓN	LOCALIDAD	MEDIDAS A APLICAR	CANTIDAD PROPUESTA
<b>ADSAM</b>	CEIP PEDAGOGO G. NAVAR. CEIP DUQUE DE RIVAS IES AVERROES CEIP GLORIA FUERTES IES GUADALQUIVIR CEIP ANTONIO GALA CEIP FRAY ALBINO IES SAN ÁLVARO IES LÓPEZ NEYRA IES TRASSIERRA CEIP OBISPO OSIO	CÓRDOBA	1,4,6,7	25.000,00 €
<b>FUNDACIÓN S. GITANO</b>	CEIP ANTONIO GALA IES TRASSIERRA IES ANGEL DE SAAVEDRA CC Mª INMACULADA IES EL TABLERO	CÓRDOBA	1,4,6,7	6.000,00 €
<b>AS. EDUCAD. S. ALDILÁ</b>	IES CÁRBULA CEIP LOS MOCHOS IES COLONIAL IES SANTOS ISASA IES ANTONIO G. ACOSTA IES PROF. TIerno GALVÁN IES EMILIO CAN. OLMEDA IES LA SOLEDAD IES PUENTE DE ALCOLEA IES SAUCE IES NUEVAS POBLACIONES IES ALJANADIC IES DUQUE DE RIVAS	ALMODÓVAR RIO F. PALMERA MONTORO LA RAMBLA MONTILLA VILLAFRANCA ALCOLEA LA CARLOTA POSADAS HORNACHUELOS	1,4,6,7	22.000,00 €
<b>F. PROYECTO DON BOSCO</b>	CEIP GINES SEPÚLVEDA CEIP MANUEL CANO DAM. IES LOS PEDROCHES IES ANTONIO M. CALERO IES RICARDO DELGADO V. CC SALESIANO SAN JOSÉ CEIP JERÓNIMO L. CABRERA CEIP ALBOLAFIA CEIP FED. CARCÍA LORCA CEIP CABALLEROS SANTIAGO IES MAIMÓNIDES	POZOBLANCO CÓRDOBA	1,4,6,7	20.000,00 €
<b>APROSUB</b>	CEE MARÍA MONTESSORI	CASTRO DEL RÍO	GUARDERÍA A TEMPORER A	3.000,00 €
<b>AMPA VIRGEN CAMPO</b>	IES VIRGEN DEL CAMPO	CAÑETE DE LAS TORRES	1,4,6,7	2.494,00 €
<b>AMANECER GITANO</b>	IES MARIO LÓPEZ CEIP INMAC. DEL VOTO	BUJALANCE	1,4,6,7	3.000,00 €
<b>A. J. AL COMPÁS DE TU TIEMPO</b>	CEIP ENRIQUE ASENSI	PUENTE GENIL	1,4,6,7	4.000,00 €
<b>TOTAL</b>				85.494,00 €

Córdoba, 13 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Alonso del Pozo.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Canalejo Olmeda» de Montilla (Córdoba).*

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Canalejo Olmeda», en colaboración con el Instituto Andaluz de Cualificaciones

Profesionales, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 327/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y establece los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos,

## RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Canalejo Olmeda», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, y la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Canalejo Olmeda» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO



CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA «EMILIO CANALEJO OLMEDA» DE MONTILLA (CÓRDOBA)

## PRÓLOGO

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) IES «Emilio Canalejo Olmeda», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el IES «Emilio Canalejo Olmeda».

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «Emilio Canalejo Olmeda» a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas al servicio del Centro.

## A) Datos de carácter general

## I. DATOS IDENTIFICATIVOS

## I.I. Datos identificativos del IES «Emilio Canalejo Olmeda».

El IES «Emilio Canalejo Olmeda» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

## I.II. Misión del IES «Emilio Canalejo Olmeda».

El IES «Emilio Canalejo Olmeda» tiene como Misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el IES «Emilio Canalejo Olmeda».

Las personas usuarias que reciben los servicios que presta el IES «Emilio Canalejo Olmeda», ya sean de carácter interno

o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción de los Clientes».

2. Mediante la recogida y análisis de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, recogidas en el «Buzón» situado en el vestíbulo del Centro con tratamiento según procedimiento establecido, por mediante formulario por correo electrónico que se encuentra en nuestra página web.

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Extraescolares.
- Jornada de Puertas Abiertas.
- Jornada de Orientación.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en Secretaría.

## II. SERVICIOS

## II.I. Relación de Servicios que presta.

Al IES «Emilio Canalejo Olmeda» le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Ofertar las siguientes enseñanzas:

Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

- Primer Ciclo: cursos primero y segundo.
- Segundo Ciclo: cursos tercero y cuarto.

Programa de Garantía Social:

- Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).
- Servicio Auxiliares de Oficina (Familia de Administración).

Bachillerato:

- Tecnología.
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional Específica:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Carrocería (Familia Profesional de Vehículos Autopropulsados).
- Electromecánica de Vehículos (Familia Profesional de Vehículos Autopropulsados).
- Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).
- Gestión Administrativa (Familia Profesional de Administración).

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas (Familia de Administración).
- Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Familia Educación Física).

2. Prestar información relativa a la oferta educativa y situación académica del alumnado.

3. Prestar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y de apoyo.

5. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

6. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

7. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

8. Organizar la participación de las familias en el Centro.

9. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias (visitas y viajes de interés tecnológico y social, y realización de jornadas de orientación y puertas abiertas).

10. Realizar actividades para padres y madres de alumnos/as.

11. Facilitar el encuentro de antiguos alumnos y antiguas alumnas.

12. Gestionar una Bolsa de Trabajo de empresas y alumnado que tiene relación con el Centro o ha cursado estudios en el mismo.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Emilio Canalejo Olmeda».

1.1. Sistema Educativo:

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4.6.2006)

- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4 julio 1985).

- Escolarización: Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA 27.2.04); Orden 25.3.2004 (BOJA 31.3.04).

- Educación Especial y Solidaridad: Ley Atención Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA 17 abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 noviembre (BOJA 21.2.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA 18 mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA 23 junio).

- Consejos Escolares: Decreto 486/1996, de 5 de noviembre (BOJA de 9.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004 de 30.11.2004, (BOJA 3 de diciembre); Orden 15.10.98 (BOJA 29.10.98), modificada por Orden 21.10.02 (BOJA 31.10).

1.2. Organización y Funcionamiento:

- Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA 6.9.1997).

- Organización y funcionamiento Institutos: Orden 9 de septiembre de 1997 (BOJA 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA 11.6.2003).

- Dirección de centros: selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, 15 junio (BOJA 18.6.2004) y Orden 18.6.04 (BOJA 18.6.2004); Orden 12.9.2005 (BOJA 5.10.2005)

- Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden 10.5.2006 y Orden 11.5.2006, publicadas (BOJA 25.5.2006)

- Actividades complementarias en centros públicos: Orden 27.5.2005 (BOJA 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden 11.11.97 (BOJA 27.11).

- Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden 22 agosto 1995 (BOJA 2 septiembre).

- Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA 24.4.1999).

- Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA 1.3.88).

- Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, 10 de junio (BOJA 15.7.97) Orden 26.6.98 (BOJA 18.7.98).

- Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA 12.2), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA 14.3.2005); Orden 21.2.00 (BOJA 21.3.00); Orden 2.9.2005 (BOJA 3.10.2005).

1.3. Educación Secundaria Obligatoria:

- Enseñanzas de ESO: Decreto 106/1992, de 9 de junio de 1992 (BOJA 20.6.1992), modificado por Decreto 148/2002, de 14 de mayo (BOJA 27.6.2002).

- Proyecto Curricular y secuenciación: Orden 28 de octubre de 1993 (BOJA del 7 diciembre), modificada por Orden 5.6.2001 (BOJA 3.7.1993).

- Optatividad: Orden 21.2.2000 (BOJA 7.3.2000); Cambios sociales: Orden 24 de junio de 2003 (BOJA 15.7.2003).

- Evaluación en ESO: Orden 1.2.93 (BOJA del 25.2.1993), Orden 2.6.93 (BOJA del 17) y Orden 18.11.96 (BOJA del 12.12); Instrucciones 21 abril 1998, Instrucciones 21 noviembre 2003; Orden de 2.2.2005 (BOJA 25 de febrero).

- Libro de Escolaridad Básica: Orden 1 de junio de 1993 (BOJA del 1 de julio).

- Tutoría y Orientación: Orden 17 de julio de 1995 (BOJA 29 agosto).

- Adaptaciones curriculares: Orden 13 de julio de 1994 (BOJA de 10.8.94) y Orden de 18.11.96 (BOJA 12.12.96).

- Diversificación Curricular: Orden 8 de junio de 1999 (BOJA 17 junio).

- Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA 30.4.2002).

- Libros de textos: Orden 27.4.2005 (BOJA 13.5.2005).

1.4. Bachillerato:

- Enseñanzas Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de julio (BOJA 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA 20.8.2002).

- Proyecto Curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA 11 junio).

- Diseño optativas: Orden 31 de julio de 1995 (BOJA 25 agosto).

- Evaluación: Orden 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones 21 abril 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica:

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOJA 26.6.1994); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden 13 de mayo de 2004 (BOJA 27 mayo 2004)

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden 26 julio de 1995 (BOJA 12.8) y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); pruebas extraordinarias: Orden 30.4.99 (BOJA 27.5) y Resolución 24.7.2000 (BOJA 3.8).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden 21.1.195 (BOJA de 24.1.96) (Ver BOE 8.11.02) y Orden ECD/2764/2002 (BOE 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden 28.3.01 (BOJA 26.4) y Resolución 30.4.01 (BOJA 19.5), modificada por Res. 22.5.03 (BOJA 10 junio).

- Formación en centros de trabajo: Orden 31.7.2001 (BOJA 11.8.01); ayudas por desplazamiento Orden 26.10.2001 (BOJA 27.11.2001); Exención FCT, Orden 9.12.98 (BOJA 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden 9.7.2003 (BOJA 15.7).

## 2. Derivada del Sistema de Gestión de la Calidad:

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.
- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.
- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Emilio Canalejo Olmeda». (Expuesto en red informática, interna y externa, y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).
- Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Emilio Canalejo Olmeda». (Expuesto en red informática, interna y externa, y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad).

## 3. Específica del IES «Emilio Canalejo Olmeda»:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## III. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

## III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

## IV. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SOR)

## IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como clientes externos/inter-nos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Emilio Canalejo Olmeda» ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

## IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde

la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

## IV.III. Tramitación.

1. La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Emilio Canalejo Olmeda», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

## V. DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO

## V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «Emilio Canalejo Olmeda», las personas interesadas, podrán dirigirse a:

## - Direcciones:

IES «Emilio Canalejo Olmeda»: Avda. de la Constitución 18, 14550-Montilla (Córdoba).

- Teléfono: IES «Emilio Canalejo Olmeda»: 957650922 (Centralita).

- Fax: IES «Emilio Canalejo Olmeda»: 957653858.

- Dirección de Internet:

<http://www.iesemiliocanalejo.com>

Correo electrónico: [14004828.averroes@juntadeandalucia.es](mailto:14004828.averroes@juntadeandalucia.es)

## V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Al IES «Emilio Canalejo Olmeda» se puede acceder por:

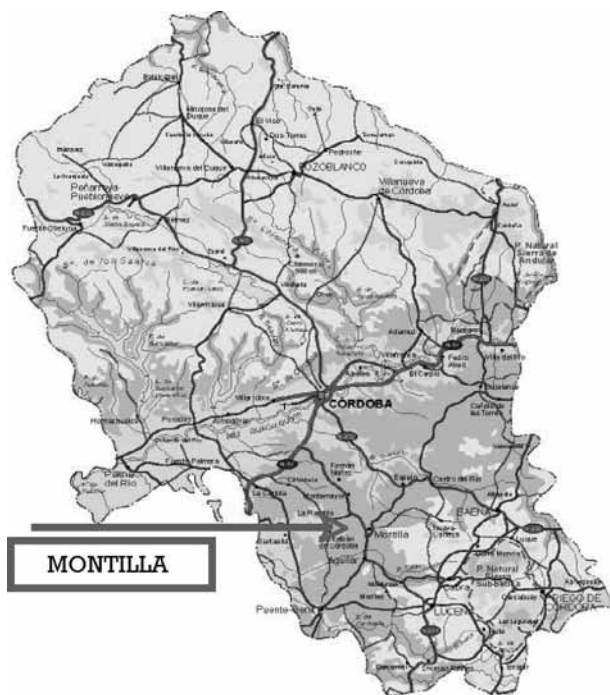
- Carretera Córdoba-Málaga, a 46 Km. de Córdoba.

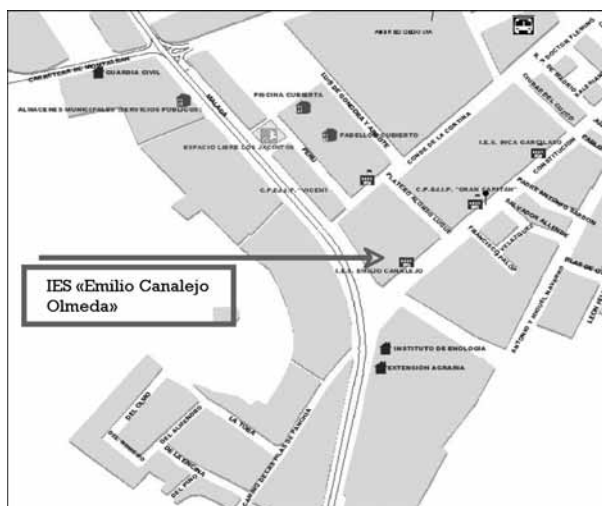
- Carretera Córdoba-Granada, desvío en Espejo-Montilla.

- Transportes en autobús, en la parada de calle Doctor Fleming.

- Estación de ferrocarril, parada de Montilla, en la línea Córdoba-Málaga.

2. Plano de situación:





B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

### I. COMPROMISOS DE CALIDAD

#### I.1. Grados de compromisos de calidad ofrecidos.

Los servicios prestados por el IES «Emilio Canalejo Olmeda» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Mantener un clima de disciplina que favorezca el respeto y la convivencia entre miembros de la comunidad educativa, realizando el seguimiento, la medición y el tratamiento del 100% de los partes de incidencias.

2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN-ISO 9001:2000.

- Que las unidades didácticas impartidas, con respecto a las programadas, sean superiores al 80%.

- Que las horas de clase impartidas, sobre las previstas en cada curso académico y para cada asignatura, sean superiores al 80%.

3. Realizar el seguimiento de los resultados académicos de los cursos.

4. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a que finalicen sus estudios.

5. Realizar la medición de la satisfacción del 90% de nuestras usuarias y usuarios a través de encuestas anuales.

6. Garantizar la formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado.

7. Proporcionar al alumnado y a sus familias, la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

8. Llevar a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado e informar mensualmente a sus familias.

9. Informar a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres y entrega de las notas personalizadas en cada evaluación.

10. Propiciar reuniones anuales entre los miembros del Equipo Directivo y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres.

11. Estudiar todas las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones presentadas y darles respuesta en el plazo determinado.

### II. INDICADORES DE CALIDAD

#### II.1. Indicadores de calidad.

1. Porcentaje de partes de incidencia tratados en la Comisión de Convivencia en cada evaluación.

2. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas.

3. Porcentaje de horas de clase impartidas, respecto a las previstas.

4. Porcentaje de alumnos y alumnas que promocionan al siguiente nivel y/o titulan con respecto al total de los alumnos matriculados.

5. Número de cursos con Conformidad según los criterios de calidad establecidos

6. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las Pruebas de Selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

7. Número de alumnos y alumnas que se insertan laboralmente al año siguiente de terminar sus estudios de formación profesional

8. Porcentaje de alumnos que abandonan los estudios en cada curso académico

9. Porcentaje de satisfacción de las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo.

10. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso.

11. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o familias respecto a las opciones académicas y profesionales.

12. Número de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

13. Número de comunicaciones mensuales dirigidas a las familias sobre las faltas de asistencia del alumnado.

14. Número de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor de cada grupo con las familias.

15. Número de reuniones mantenidas entre miembros del Equipo Directivo del Centro y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres anualmente.

16. Número de SQR recibidas y porcentaje de resoluciones favorables conforme al procedimiento establecido.

#### C) Datos de carácter complementario.

##### I. HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

I.1. Horarios de actividad docente.  
Días lectivos: de 8,45 h a 15,00 h.

I.1.1. Horarios de atención al público de secretaría y conserjería.  
Días laborales de 9,00 h. a 14,00 h.

##### I.1.1. Otros datos de interés:

##### SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

El IES «Emilio Canalejo Olmeda» ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecuente con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema

de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

**SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SOR)**

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Emilio Canalejo Olmeda» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite dentro de la semana siguiente. También se puede realizar la sugerencia mediante el buzón de correo electrónico creado y publicitado en la página web del Centro.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201), que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR. También se puede rellenar un formulario electrónico disponible en la página web del Centro. Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

Tramitación.

Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta utilizando el formulario MD820204.

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios. Las que supongan ofensas o atenten contra la dignidad personal no se responden.

Córdoba, 28 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Dolores Alonso del Pozo.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 21 diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Mediante Orden de 1 de febrero de 2006 se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Institucionales públicas.  
Sector personas mayores:

- 01.19.00.01.04.469.01.31D.3
- 01.19.00.01.04.441.01.31D.8
- 01.19.00.01.04.765.02.31D.3
- 01.19.00.01.04.765.01.31D.2

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe Subvenc.
Ayunt. Abrucena	Abrucena	Mantenimiento	3.50000
Ayunt. Adra	Adra	Programas	3.000,00
Ayunt. Adra	Adra	Mantenimiento	3.000,00

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe Subvenc.
Ayunt. Adra	Adra	Programas	3.000,00
Ayunt. Adra	Adra	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Adra	Adra	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Adra	Adra	Programas	3.000,00
Ayunt. Adra	Adra	Equipamiento	3.000,00
Ayunt. Adra	Adra	Equipamiento	3.000,00
Ayunt. Adra	Adra	Equipamiento	3.000,00
Ayunt. Albox	Albox	Programas	5.000,00
Ayunt. Alcolea	Alcolea	Programas	3.000,00
Ayunt. Alcontar	Alcontar	Programas	3.000,00
Ayunt. Alhama de Almería	Alhama de Almería	Programas	4.000,00
Universidad de Almería	Almería	Programas	59.000,00
Universidad de Almería	Almería	Programas	4.000,00
Universidad de Almería	Almería	Programas	10.000,00
Universidad de Almería	Almería	Programas	6.000,00
Ayunt. Antas	Antas	Programas	5.000,00
Ayunt. Antas	Antas	Equipamiento	30.000,00
Ayunt. Arboleas	Arboleas	Programas	6.000,00
Ayunt. Armuña Almazora	Armuña de Almazora	Programas	3.500,00
Ayunt. Bedar	Bedar	Programas	3.000,00
Ayunt. Benahadux	Benahadux	Mantenimiento	3.630,00
Ayunt. Berja	Berja	Programas	9.000,00
Ayunt. Cantoria	Cantoria	Programas	3.143,70
Ayunt. Carboneras	Carboneras	Programas	5.580,00
Ayunt. Carboneras	Carboneras	Programas	3.000,00
Ayunt. Chercos	Chercos	Programas	3.000,00
Ayunt. Chirivel	Chirivel	Programas	7.000,00
Ayunt. Chirivel	Chirivel	Equipamiento	200.000,00
Ayunt. Cuevas del Almazora	Cuevas del Almazora	Mantenimiento	3.259,07
Ayunt. Cuevas del Almazora	Cuevas del Almazora	Programas	3.000,00
Ayunt. Cuevas del Almazora	Cuevas del Almazora	Mantenimiento	3.259,07
Ayunt. Cuevas del Almazora	Cuevas del Almazora	Mantenimiento	3.500,00
Fund. Públ. Municipal Profesor Gabriel Callejón	Dalias	Programas	4.000,00
Ayunt. Fondón	Fondón	Mantenimiento	4.000,00
Ayunt. Los Gallardos	Gallardos, Los	Programas	3.600,00
Ayunt. Garrucha	Garrucha	Programas	3.000,00
Ayunt. Garrucha	Garrucha	Mantenimiento	8.000,00
Ayunt. Gergal	Gergal	Mantenimiento	3.500,00
Ayunt. Gergal	Gergal	Reforma	3.031,01
Ayunt. Huércal Overa	Huércal Overa	Programas	14.000,00
Ayunt. Huércal Overa	Huércal Overa	Programas	6.600,00
Ayunt. Laujar de Andarax	Laujar de Andarax	Programas	4.850,00
Ayunt. Laujar de Andarax	Laujar de Andarax	Equipamiento	3.100,00
Ayunt. Lucar	Lucar	Programas	3.000,00
Ayunt. Macael	Macael	Programas	6.000,00
Ayunt. Macael	Macael	Mantenimiento	4.000,00
Ayunt. Macael	Macael	Reforma	38.441,24
Ayunt. Maria	Maria	Programas	5.500,00
Ayunt. La Mojenera	Mojenera, La	Programas	3.500,00
Ayunt. La Mojenera	Mojenera, La	Programas	7.530,00
Ayunt. La Mojenera	Mojenera, La	Programas	3.000,00
Ayunt. Nijar	Nijar	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Nijar	Nijar	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Nijar	Nijar	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Nijar	Nijar	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Nijar	Nijar	Programas	16.091,86
Ayunt. Nijar	Nijar	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Nijar	Nijar	Mantenimiento	3.000,00
Ayunt. Nijar	Nijar	Equipamiento	5.128,11
Ayunt. Nijar	Nijar	Reforma	21.000,00
Ayunt. Olula del Río	Olula del Río	Mantenimiento	10.800,00
Ayunt. Pulpí	Pulpí	Programas	5.000,00
Ayunt. Purchena	Purchena	Programas	6.000,00
Ayunt. Rioja	Rioja	Programas	3.150,00
Ayunt. Rioja	Rioja	Equipamiento	9.004,00
Ayunt. Serón	Serón	Programas	6.500,00